



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003791-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a número de solicitudes de prestación de un segundo puesto de trabajo en régimen laboral recibidas por la Junta de Castilla y León, el órgano administrativo de la Junta de Castilla y León donde se ha solicitado incorporarse para prestar servicio y el número de solicitudes rechazadas y su motivación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/003694 a PE/003919.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Cortes de Castilla y León  
Registro de Entrada  
Número Registro: 5199  
27/05/2020 13:55:34

Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel.983.421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Laura Pelegrina Cortijo Procuradores de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Decreto 227/1997 de 20 de noviembre, habilita a la Junta de Castilla y León, a autorizar el desempeño de un segundo puesto de trabajo, si bien la actividad autorizada deberá prestarse en régimen laboral, con una duración determinada y tiempo parcial.

La Junta de Castilla y León ofreció esa posibilidad a lo largo de la crisis COVID-19.

**¿Cuántas solicitudes han sido recibidas por parte de la Junta de Castilla y León?**

**¿Especificar el órgano administrativo de la Junta de Castilla y León donde ha solicitado incorporarse para prestar los servicios?**

**¿Cuántas solicitudes han sido rechazadas? Especificar el motivo**

Valladolid a 27 de mayo de 2020

Los Procuradores

Pedro González Reglero,

José Francisco Martín Martínez,

Laura Pelegrina Cortijo

